

## DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS Equipo de Condominios Sociales INT. N° - 2017

**AUTORIZA NUEVO PLAZO DE INICIO DE OBRAS** DE PROYECTO D.S. Nº 255/2006 (V. y U.) DE ACUERDO AL DETALLE QUE SE INDICA

SANTIAGO, 08 JUN 2017

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

the state of the s	-1	7770
	- 1	779
RESOLUCIÓN EXENTA Nº		117
MEGOLOGION EXEMPLY		

## **VISTOS:**

- a) Lo dispuesto en el **Decreto Supremo Nº 255/2006 de Vivienda y Urbanismo**, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- b) Lo dispuesto en el **Artículo 21 del D.S. Nº 255/2006 (V. y U.),** letra I), sobre las facultades de esta SEREMI para autorizar el otorgamiento de prórroga de inicio de obras de proyectos del Programa Habitacional normado en DS individualizado en Visto precedente.
- c) Lo dispuesto en el **Decreto Exento Nº 673 del 05.11.2010** que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo facultades que indica, para firmar por orden de la Ministra de Vivienda y Urbanismo.
- d) Resolución Exenta SEREMI N°005 del 04.01.2017 de (V. y U.), que asigna recursos y aprueba nómina de postulantes seleccionados de Diciembre de 2016, para el Programa de Protección del Patrimonio Familiar, en su modalidad regulada por el Capítulo II, de la atención a Condominios de Viviendas Sociales.
- e) Los **ORD.** Nº 6056 y N°6055 ambos de fecha 17.05.2017 del Subdirector de Vivienda y Equipamiento de SERVIU Metropolitano, que solicita nuevo plazo de inicio de obras y se pronuncia favorablemente en cuanto a dichas solicitudes, para proyectos que se indican en tabla adjunta.
- f) Lo dispuesto en la Resolución Nº 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República.
- g) El Decreto Supremo Nº 397 de 1976 y el Decreto Supremo Nº 42 de fecha 28.03.2014, ambos de Vivienda y Urbanismo, dicto lo siguiente:



## **CONSIDERANDO**

- a) Que las familias de los proyectos que se indican en los Vistos precedentes, se encuentran en una situación de extrema necesidad de mejorar sus condiciones habitacionales.
- b) Que la Constructora ha tenido dificultades para entregar la boleta de garantía.
- c) Que SERVIU Metropolitano mediante Ordinarios señalados en Visto e) fundamenta la necesidad de otorgar nueva fecha requerida para inicio de obras.

## RESOLUCIÓN.

1. Otórguese nuevo plazo de inicio de obras a los proyectos señalados según las fechas indicadas en la tabla siguiente:

PROYECTO.	COMUNA	CODIGO	TITULO	N° DE BENEF	RES. EXENTA DE SELECCIÓN	FECHA MÁX: NORMATIVA INICIO DE OBRAS	NUEVA FECHA PARA INICIO DE OBRAS
Padres Carmelitas 2 Sector 1	Estación Central	65.110.338-K	=	60	005/2017	05.03.2017	07.03.2017
Padres Carmelitas 2 Sector 2	Estación Central	65.090.612-8	11	132	005/2017	05.03.2017	07.03.2017

POR ORDEN DE LA MINISTRA DE VIVIENDA Y URBANISMO,

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE** 

ALDO RAMACIOTTI FRACCHIA ARQUITECTO SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO DE VIVIENDA Y URBANISMO

DISTRIBUCIÓN:

Destinatario.

- Interesado: Psat Crear Asociados S.A. Serrano 73, oficina 901, Santiago.
- Subdirectora de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano.
- Subdirector de Vivienda y Equipamiento de SERVIU Metropolitano.
- Secretaria Ministerial Metropolitana.
- Dpto. Planes y Programas.
- Archivo.
- Art. 7/g Ley de transparencia. Ref. Oficio SERVIU OOHH №6055-6056 01.06.2017